

**ESTUDIO JURÍDICO FRANCISCO LASO**  
**ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN**  
**2013-2016**

Madrid 12 de marzo de 2013.

El presidente del Gobierno ha presentado hoy la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, una iniciativa del Ministerio de Empleo y Seguridad Social que contempla **100 medidas** dirigidas a combatir el desempleo entre los jóvenes.

Entre las acciones previstas se incluyen **15 de choque**, y **otras 85** cuyos resultados están previstos a **medio y largo plazo**, puesto que requieren un mayor desarrollo en el tiempo, y con las que se pretende dar respuesta a aquellos factores de carácter estructural con incidencia sobre el empleo joven.

● La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven nace tras un proceso de diálogo y participación con los interlocutores sociales y es una actuación que se enmarca en la nueva generación de reformas del Gobierno de España. Asimismo, se encuentran en línea con la “**Garantía Juvenil**” europea aprobada recientemente en Bruselas.

● La Estrategia incluye, por tanto, un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes a través de la educación, la formación, el conocimiento de idiomas extranjeros y de las tecnologías de la información, acciones para fomentar el emprendimiento y actuaciones cuyo objetivo es mejorar la intermediación para facilitar el acceso a un puesto de trabajo.

● Además, se proponen medidas para estimular la contratación de jóvenes mediante la implementación de nuevos incentivos.

● Para la consecución de los objetivos de la Estrategia y la implementación de las nuevas medidas que contiene se prevén nuevos recursos económicos de la Administración General del Estado por importe de **3.485 millones**, de los cuales el **32%** estarán cofinanciados con el Fondo Social Europeo.

● La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 pretende, además, servir de cauce de participación a todas las instituciones públicas y privadas, a las empresas y a todo tipo de organizaciones que quieran colaborar en alcanzar sus objetivos.

● Además, y en el marco de las medidas de impulso de la Responsabilidad Social de las Empresas, la Estrategia contará con un sello o distintivo a través del cual el Ministerio de Empleo y Seguridad Social reconocerá la contribución de quienes se sumen al reto de empleo joven.

### Las medias de choque

#### EN LAS AREAS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

- Extender los programas formativos dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad y con compromiso de contratación.

El objetivo es mejorar la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes desempleados.

- Desarrollo de estímulos para obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria.

El objetivo es animar a los jóvenes que abandonaron los estudios de forma prematura y que ahora no encuentran empleo a obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria.

#### EN LAS AREAS DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL AUTOEMPLEO

- TARIFA PLANA para jóvenes autónomos.

Se establece una cuota mínima de 50 euros durante seis meses para las nuevas altas de jóvenes autónomos a la Seguridad Social. Durante los seis meses siguientes, se aplicará una reducción sobre la base mínima de un 50% y después se mantiene una reducción y una bonificación de un 30% durante 18 meses.

- Compatibilización durante nueve meses de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia.

Los emprendedores de hasta 30 años beneficiarios de una prestación por desempleo que se den de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos podrán continuar percibiendo su prestación durante un máximo de nueve meses.

- Ampliación de las posibilidades de aplicación de la capitalización por desempleo.

Se abre la posibilidad de que los beneficiarios de prestaciones por desempleo puedan capitalizar hasta el 100% de su prestación para realizar una aportación al capital social de todo tipo de sociedades mercantiles de nueva creación.

Además, se permite que la capitalización de la prestación por desempleo pueda utilizarse por el nuevo emprendedor para adquirir servicios de asesoramiento, formación e información, así como para cubrir los gastos de constitución de una nueva sociedad.



**Mejora de la financiación para los autónomos y los emprendedores.**

Se impulsará, desde los diferentes departamentos ministeriales con competencias en la materia, la consecución de fondos de capital semilla, microcréditos, *business angels* y la figura del préstamo participativo para facilitar la puesta en marcha de empresas y financiar actividades claves en los procesos de iniciación e implementación.

**Reanudación del cobro de la prestación por desempleo tras realizar una actividad por cuenta propia.**

Permite la reanudación del cobro de la prestación por desempleo tras realizar una actividad por cuenta propia si, transcurrido un máximo de cinco años desde el inicio de una actividad por cuenta propia, se produce la baja en el régimen de autónomos.

**Creación de oficinas de referencia en los Servicios Públicos de Empleo especializadas en el asesoramiento del emprendedor.**

Se pondrán en marcha iniciativas de seguimiento y apoyo a los emprendedores que hayan optado por la capitalización de la prestación por desempleo mediante fórmulas de asistencia técnica y formación para contribuir en la medida de lo posible al éxito del proyecto.

**Contrato “GENERACIONES”**

El objetivo es facilitar la incorporación de la experiencia a los proyectos de los jóvenes autónomos. Así, los jóvenes que contraten de forma indefinida a desempleados de larga duración mayores de 45 años se beneficiarán de una reducción de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes del 100% durante el primer año.

**Fomento de la Economía Social y del emprendimiento colectivo.**

Bonificación de 800 euros anuales en la cuota a la Seguridad Social durante un máximo de tres años para aquellas cooperativas y sociedades laborales que incorporen como socios trabajadores a jóvenes desempleados menores de 30 años.

Esta bonificación será de 1.650 euros anuales para las empresas de inserción que contraten a jóvenes en riesgo de exclusión social durante todo el contrato o durante 3 años en caso de contrato indefinido.

**Canalizar y sistematizar un “PORTAL ÚNICO DE EMPLEO”.**

Consiste en la creación de un espacio virtual que facilite la búsqueda de empleo en todo el territorio y que contenga toda la información de utilidad para orientar a los jóvenes.



### **Contratación con “VINCULACIÓN FORMATIVA”**

Las empresas que contraten a jóvenes sin experiencia laboral o desempleados de larga duración, y que compatibilicen empleo a media jornada con formación, disfrutarán de una reducción de la cuota a la Seguridad Social del 100% si tienen menos de 250 trabajadores y del 75% si superan dicha cifra en su plantilla.

### **“MICROPYME Y AUTÓNOMO”**

Los autónomos y empresas de hasta 9 trabajadores que contraten de forma indefinida a jóvenes disfrutarán de una reducción del 100% en las cuotas a la Seguridad Social durante un año.

### **“PRIMER EMPLEO” joven**

Destinado a que los jóvenes puedan tener su primera experiencia profesional. Las empresas que transformen este contrato en indefinido tendrán derecho a una bonificación en la cuota a la Seguridad Social de 500 euros al año durante tres años y de 700 euros si se suscribe con mujeres.

### **Contrato en “PRÁCTICAS”**

Las empresas que contraten jóvenes que han terminado su periodo formativo para que puedan tener su primera experiencia profesional vinculada a su titulación disfrutarán de una reducción en la cuota a la Seguridad Social de hasta el 50%.

### **Beneficiarios según su perfil**

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven constituye un paquete ordenado y sistematizado de medidas cuyo fin último es favorecer la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento.

Así, incluye actuaciones que nacen del convencimiento de que no hay una solución única para todos los jóvenes desempleados y, por eso, han sido diseñadas para atender la situación y las necesidades particulares de los diferentes colectivos: jóvenes sin experiencia laboral previa, jóvenes sin formación, parados de larga duración, etc.

Con esta finalidad se han diseñado un conjunto de medidas para ayudar a reducir la tasa de desempleo juvenil y mejorar la calidad y la estabilidad en el empleo, atendiendo a la situación y las necesidades de los diferentes colectivos:

- 1 - Jóvenes sin experiencia laboral o inferior a 3 meses: 398.547;
- 2 - Jóvenes sin formación: 456.926 desempleados sin título de ESO;
- 3 - Jóvenes parados de larga duración: 256.698 desempleados durante más de 12 meses;



- 4 - Jóvenes cualificados: 339.635 desempleados con titulación suficiente para un contrato en prácticas.
- 5 - Jóvenes con prestaciones por desempleo: 215.505;
- 6 - O, en general, para todos los jóvenes en situación de desempleo inscritos en los servicios públicos de empleo: 1.007.967 jóvenes.

<i>Sin formación</i>	<i>Sin experiencia o recualificación</i>	<i>Cualificados</i>
<i>Extender los programas formativos dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad y los programas formativos con compromiso de contratación</i>	<i>Contrato "PRIMER EMPLEO" joven</i>	<i>Contrato en "PRÁCTICAS". Incentivos al contrato en prácticas para el primer empleo</i>
<i>Desarrollo de programas para que los desempleados que abandonaron de forma prematura sus estudios puedan obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria</i>	<i>Contrato "GENERACIONES": incentivo a la contratación de personas con experiencia para su incorporación a nuevos proyectos de emprendimiento joven</i>	<i>Mejora de la protección social de las prácticas profesionales</i>
<i>Incentivo a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa</i>	<i>Incentivo a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa</i>	

<i>Beneficiarios de Prestaciones</i>	<i>Todos (Desempleados -30 años)</i>
<i>Compatibilización de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia</i>	<i>Portal Único de Empleo que facilite la búsqueda de empleo</i>
<i>Ampliación de las posibilidades de aplicación de la capitalización por desempleo</i>	<i>Tarifa plana para jóvenes autónomos, Emprende con "Credito", Emprende con "Red", "Saber" Emprender y Emprendimiento Colectivo</i>
<i>Reanudación del cobro de la prestación por desempleo tras realizar una actividad por cuenta propia</i>	<i>"Micropyme y autónomo". Eliminación de la cotización a la Seguridad Social por la contratación indefinida de jóvenes a través de microempresas y autónomos</i>

### 85 medidas de medio-largo plazo

Entre las medidas de medio-largo alcance que se desarrollarán a lo largo de los cuatro años en los que estará en vigor la Estrategia, se encuentran:

- Medidas relacionadas con la educación y la formación, para favorecer la permanencia en el sistema educativo, reconocer el valor de la formación profesional y permitir la adquisición de competencias útiles para el empleo o para que los jóvenes continúen su formación.

- Actuaciones para mejorar la capacitación y la empleabilidad de los jóvenes entre las que se encuentran la incorporación en los medios audiovisuales de **programación en versión original** en los idiomas más demandados y la utilización de **herramientas de formación avanzadas de base tecnológica**.
- Medidas para fomentar el emprendimiento y el autoempleo entre las que se encuentra el estudio del impacto de las **cargas administrativas** que asumen los trabajadores autónomos con el objetivo de reducirlas al mínimo posible y la potenciación de los **viveros de empresas** y espacios de **co-working**.
- Acciones para mejorar la orientación, el acompañamiento y la información a la que tienen acceso a la hora de buscar un empleo. Entre ellas se encuentran el impulso del papel que juegan los **observatorios ocupacionales**, la elaboración de una **Guía Práctica del Emprendedor** o la modernización de los **servicios públicos de empleo**.
- Otras medidas para incentivar la contratación y posibilitar la compatibilidad entre empleo y formación y garantizar la igualdad de oportunidades. Entre ellas, se encuentran aquellas dirigidas a avanzar hacia la implantación de horarios flexibles y que faciliten la **conciliación**, impulsar el **teletrabajo** y orientar los recursos del **Fondo Social Europeo** y del **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización** a la inserción laboral de colectivos con mayores dificultades.